



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA, TURNO LIBRE Y 1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA, TURNO DISCAPACIDAD** para el **PLAN COOPERACIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO 2023**.

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D^ª Magdalena Ortiz Macías
SECRETARIO/A: D^ª María de los Ángeles Serrano Caballero
VOCALES: D^ª Nieves Acedo Penco
D. Antonia Díaz Aranda
D^ª. Elena Viguera Moreno

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D^ª Antonia Lobo Carracedo.
SECRETARIO/A: D^ª. Catalina Galán Banderas
VOCALES: D^ª Serafina García García
D^ª María Dolores Donaire Paín
D. José Antonio Peñafiel González

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto, se realizará el **día 29 junio de 2023, a las 9:00 horas, en el Centro Cultural Alcazaba, C/ John Lennon, s/n – 3ª Planta, 06800 – Mérida.**

Para realizar la fase teórica, las aspirantes deberán de llevar DNI y un bolígrafo color azul.

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores